



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0217 -2023-MPAA-A.

Yurimaguas,

30 MAR. 2023

VISTO:

El Registro de hoja de envió de Tramite General de la MPAA N° 1196, de fecha 30 de enero del 2023, el cual contiene el Informe N° 126-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Oficio N° 053-2023-MPAA-GDUyS, de fecha 15 de febrero del 2023, el Oficio N° 12-2023-MPAA-GDUyS-DPFL-MPAA-MKPL., de fecha 15 de febrero del 2023, el Oficio 022-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 09 de febrero., el Oficio N° 001-JD.ADVLC.2023, suscrito por el Presidente de la Asociación de Vivienda los Chamberitos- ADVLCH - Yurimaguas, el acta de asamblea, de fecha 15 DE OCTUBRE DE 2022, suscrito por los moradores de la Asociación, copia del DNI de los integrantes de la Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional, puede aprobar la normatividad vigente que les permita la mejor praxis para su gobierno.

Que, según el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe lo siguiente: Artículo X.- Promoción del Desarrollo Integral, los Gobiernos Locales Promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Asimismo, el Artículo 79, inciso 3.5 establece: Reconocer los Asentamientos Humanos y promover su desarrollo y formalización y el artículo 84 inciso 2.2 establece: Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Mediante acta de asamblea, de fecha 15 de octubre del 2022, suscrito por los moradores de la Asociación de Vivienda “Los Chamberitos”, se deja constancia del acto de elección de la nueva Junta Directiva para el periodo 2022 – 2024.

Van...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

...VIENE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0217/2022 -MPAA-A.



Mediante Oficio 001-JDADVL.2023., de fecha 30 de enero del 2023, suscrito por el Presidente de la Asociación de Vivienda Los Chamberitos- ADVLCH, señala que; solicitan el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Los Chamberitos inscrito con fecha 24 de mayo del 2014 en los Registros Públicos, con Asiento N° 00003, Partida N° 11017472; requisitos indispensables para sus reconocimiento.



Mediante Informe N° 0051-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 23 de marzo del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Los Chamberitos" Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.



Mediante Informe N° 126-2023-MPAA-OAJ-PEAH, de fecha 27 de febrero del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente la solicitud de reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Los Chamberitos, debiendo de emitirse la resolución correspondiente para tal fin.

Que, es de verse en los actuados en el 0051-2023-DGVyAA.HH.-MPAA, de fecha 23 de marzo del 2023, remitido por el jefe de Gestión Vecinal y AA.HH.; en el cual precisa que es procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "Los Chamberitos" Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo 2023 - 2024.

Estando a la facultad prevista en el Art 20, inciso 6 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Participación Vecinal y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER oficialmente como integrantes de la nueva JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA "LOS CHAMBERITOS" Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, para el periodo de 2022 - 2024, a las siguientes personas:

-	FEDERICO CHANCHARI TELLO	PRESIDENTE	DNI. 45371351
-	KARINA ROJAS PIZANGO	VICE - PRESIDENTE	DNI. 42191879
-	ERMENEGILDO FLORESMILDO LIZANA HUAMÁN	SECRETARIO DE ACTAS	DNI. 42627159
-	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ NAPO	TESORERO	DNI. 74906086
-	JORGE MURAYARI YUYARIMA	FISCAL	DNI. 45891108
-	MARIA MARIBEL GUAMURO DELGADO	SEC. DE DEPORTE	DNI. 42478709
-	DELICITH DOLIBETH CAMPOS PANDURO	SEC. DE LA MUJER	DNI. 45567071
-	IRIS GABRIELA RIOS ASPAJO	SEC. DE DISCIPLINA	DNI. 77049473
-	MARY CARMEN PEREZ MURAYARI	VOCAL	DNI. 05387882
-	MARIA MARINA VARGAS CUBAS	VOCAL	DNI. 45830732

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución a la nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "LOS CHAMBERITOS", Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

WRSR/A
ICCP/SG.
MEMM/SEC.
Cc:
Asesoría Jurídica
GSCyPV
Gerencia Municipal
Alcalde
Archivo



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS